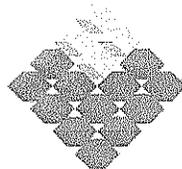


República de Chile  
Gobierno Regional de  
Atacama  
Intendencia



GOBIERNO DE CHILE

**Aprueba ampliación de plazo de entrega.**

**RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 05 /**

**COPIAPÓ, 24 FEB 2009**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la 20.314 de 2008, que aprueba Presupuesto Período 2009; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1.600 DE 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante carta de de fecha 23 de febrero de 2009 del Representante Legal de la Empresa SISANDRED LIMITADA, adjudicataria del contrato para la ejecución de las obras "**INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE RED LAN, TELEFONÍA Y SEGURIDAD**" que forma parte del proyecto Código BIP 300677350 "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO PEDRO LEÓN GALLO", solicitó se aumentara su plazo de entrega de las instalaciones contratadas por 07 días hábiles a contar del 26 de febrero de 2009.

2.- Que mediante Resolución Exenta F.N.D.R. N° 51 de fecha 16 de septiembre de 2008 la empresa SISANDRED LTDA. se aprueba y se concede una ampliación de 110 días hábiles a contar del 19 de septiembre de 2008, plazo que se cumple el día 25 de febrero de 2009.

3.- Que el peticionario ha manifestado las causales del retraso, toda vez que le fue imposible encontrar en la región el certificador de que la fibra óptica cumple con los requisitos y estándares internacionales de transferencias de datos.

4. Que, conforme lo previsto en las Bases Administrativas que rigieron el proceso de licitación, se contemplaba la posibilidad del adjudicatario de solicitar ampliación de plazo de entrega, correspondiendo al Gobierno Regional al otorgarla, previa ponderación de la variación de las circunstancias anotadas conocidas y aceptadas por las partes al momento de contratar.

**RESUELVO:**

**TÉNGASE** por aprobada y concedida a contar del día 26 de febrero de 2009, una ampliación de siete (7) días hábiles, por los argumentos esgrimidos en los considerandos de esta resolución, venciendo éste el día 09 de marzo de 2009.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**VERIANA IRELAND CORTÉS**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Div. Adm. y Finanzas
  - 2.- Div. Control y Análisis de Gestión
  - 3.- SISANDRED Ltda..
  - 4.- Asesoría Jurídica
  - 5.- Oficina de Partes
- VIC/WCZ/CZB